



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 3

NO. 153

MAYO 19, 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**Segundo Periodo de Receso del
Tercer Año de Ejercicio Constitucional**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Presidenta

Dip. María Elizabeth Millán García

Vicepresidente

Dip. Rodolfo Jardón Zarza

Secretaria

Dip. Isanami Paredes Gómez

Miembros

Dip. Carlos Alexander Morlan Torres

Dip. Bryan Andrés Tinoco Ruiz

Dip. Juan Jaffet Millán Márquez

Dip. Juliana Felipa Arias Calderón

Dip. Sara Domínguez Álvarez

Suplentes

Dip. Ma. Mayela Trueba Hernández

Dip. Israel Placido Espinosa Ortiz

Dip. Maximino Reyes Rivera

Dip. María de Lourdes Garay Casillas

Dip. Grithzel Fuentes López

INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Arias Calderón Juliana Felipa
- Domínguez Álvarez Sara
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fuentes López Grithzel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Maldonado Josué Anastacio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Jardón Zarza Rodolfo
- Ladinos Ibarra Efrén
- Loman Delgado Carlos
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Martínez Solís Sandra
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Montiel Reyes Víctor Manuel
- Morlan Torres Carlos Alexander
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Paredes Gómez Isanami
- Reyes Rivera Maximino
- Sánchez Ángeles Tanech
- Segura Rivera Bernardo
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Torres Bautista Jesús Eduardo
- Trueba Hernández Ma. Mayela
- Veliz Díaz Lizbeth



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 3

153

Mayo 19, 2021

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. 4

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, REMITIDA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL. 6

OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL FISCAL GENERAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. 7

COMUNICADOS RECIBIDOS EN RELACIÓN CON ACUERDOS EMITIDOS POR LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. 8

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS SECRETARIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, CELEBREN LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS DE CHALCO, CHIMALHUACÁN, CUAUTILÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, IXTAPALUCA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, TENDENTES A LA REGULARIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ADQUIRIDO POR ESTOS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 9

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidenta Diputada María Elizabeth Millán García**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada María de Lourdes Garay Casillas hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio por el que se presenta la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2020, remitida por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia acuerda la recepción de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, presentada en tiempo y forma para los efectos constitucionales y legales conducentes y la remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y la haga llegar al Órgano Superior de Fiscalización, para que realice sus trabajos.

3.- El diputado Juan Jaffet Millán Márquez hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio por el que se presenta el Informe de labores que presenta el Fiscal General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

La Presidencia acuerda que se tiene por enterada la LX Legislatura del informe presentado por el Maestro Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México y se da por cumplido, para los efectos procedentes y solicita a la Secretaría lo registre e integre el expediente correspondiente.

4.- La diputada Sara Domínguez Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a los comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la "LX" Legislatura del Estado de México.

La Presidencia acuerda que se tiene por enterada la LX Legislatura de las respuestas remitidas al Poder Legislativo y la Secretaría enviará las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas respectivas.

5.- La diputada María Elizabeth Millán García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que, de forma inmediata, celebren los instrumentos legales necesarios con los Ayuntamientos de los Municipios alertados de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, tendentes a la regularización del parque vehicular adquirido por estos a nombre del Gobierno del Estado de México, con los recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género, previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia informa que con esta fecha recibió del diputado Benigno Martínez García, escrito por el que solicita la revocación de su licencia y la reintegración al ejercicio de sus funciones y en consecuencia, el cese de los efectos de la licencia temporal.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con veintiún minutos del día de la fecha y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Secretaria Diputada

Isanami Paredes Gómez



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



DIPUTADA
MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimada señora diputada:

En consideración de lo dispuesto por el artículo 61 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 77 de dicha constitución local, le presento la cuenta pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, integrada en trece tomos y sus respectivos anexos. Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa; y ha sido formulada con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE


ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO


RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS

OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo poniente núm. 300, puerta 216, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 2 76 00 06.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Toluca, México a 27 de abril de 2021
Oficio: 400EA0000/0267/2021

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



Distinguida Diputada:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, fracción IV, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece como facultad exclusiva del Fiscal General rendir un informe anual de labores en el mes de abril de cada año a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, anexo al presente me permito remitir a Usted un ejemplar impreso y en medio magnético del Informe Anual en cuestión, correspondiente al periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2020**.

Los resultados obtenidos de los que se da cuenta en el documento mencionado, en gran parte son gracias al apoyo que esta Fiscalía General recibe de ese Órgano Legislativo. Del mismo modo, aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de trabajo que se tiene con la sociedad mexiquense y otorgarle un servicio de procuración de justicia de acuerdo a sus demandas y exigencias.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DEL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA



AV. MORELOS ORIENTE No. 1300, 6o PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, CP. 50090
TELS. (01 722) 226 16 00 Y 226 17 00 EXT.3211 Y 3212

| NÚMERO DE ACUERDO | DIPUTADO (A) PRESENTANTE | FECHA DE PRESENTACIÓN | NÚMERO DE OFICIOS RECIBIDOS |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 221 | Dip. Iveth Bernal Casique | 13-Feb-20 | 1 |
| 222 | Dip. María Lorena Marín Moreno | 13-Feb-20 | 1 |
| 246 | Dip. Brenda Aguilar Zamora | 30-Jul-20 | 1 |
| 252 | Dip. Miguel Sámano Peralta | 11-Ago-20 | 1 |
| 255 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 13-Ago-20 | 1 |
| 256 | Grupo Parlamentario del PVEM | 20-Ago-20 | 3 |
| 263 | Dip. Jorge García Sánchez | 10-Sep-20 | 1 |
| 265 | Dip. Jorge García Sánchez | 15-Sep-20 | 1 |
| 275 | Dip. Max Agustín Correa Hernández | 29-Sep-20 | 1 |
| 286 | Dip. Tanech Sánchez Ángeles | 06-Oct-20 | 1 |
| 287 | Dip. Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García | 06-Oct-20 | 3 |
| 291 | Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro | 08-Oct-20 | 1 |
| 294 | Dip. Lilia Urbina Salazar | 13-Oct-20 | 2 |
| 300 | Dip. Iveth Bernal Casique | 22-Oct-20 | 3 |
| 301 | Dip. Valentín González Bautista | 22-Oct-20 | 2 |
| 312 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 20-Nov-20 | 1 |
| 314 | Grupo Parlamentario de PAN | 20-Nov-20 | 1 |
| 315 | Dip. María de Jesús Galicia Ramos | 26-Nov-20 | 1 |
| 318 | Grupo Parlamentario de PAN | 24-Nov-20 | 3 |
| 319 | Grupo Parlamentario de PRD | 11-DIC-2020 | 1 |
| 323 | Dip. María Lorena Marín Moreno | 26-Nov-20 | 3 |
| 327 | Dip. Jorge García Sánchez | 01-Dic-20 | 2 |
| 328 | Grupo Parlamentario del PAN. | 11-Dic-20 | 3 |
| 330 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 11-Dic-20 | 2 |
| 332 | Dip. Julio Alfonso Hernández Ramírez | 15-Ene-2021 | 2 |
| 340 | Dip. Karla Leticia Fiesco García y el Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa | 26-Ene-2021 | 1 |

Toluca, Estado de México; 27 de abril de 2021

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**DE LA SEXAGESÍMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****P R E S E N T E S**

Diputada María Elizabeth Millán García, en representación del **Grupo Parlamentario Morena**, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68, 72 y 74 de su Reglamento; someto a su elevada consideración, el **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS SECRETARIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, CELEBREN LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS DE CHALCO, CHIMALHUACÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, IXTAPALUCA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN Y VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, TENDENTES A LA REGULARIZAR EL PARQUE VEHICULAR ADQUIRIDO POR ÉSTOS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, proponiendo a esta Diputación Permanente que, por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alta tasa de violencia de género que sufren las mujeres en la entidad mexiquense, dio como resultado la emisión de la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**, el 31 de julio de 2015, en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Con el fin de dar atención y cumplimiento a la Declaratoria de AVGM, la Sexagésima Legislatura, aprobó el veintinueve de diciembre del años dos mil dieciocho, dentro del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019**, otorgar a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cantidad de **\$30,000,000 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.)** para implementar acciones para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género. La Secretaría citada, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley mencionada, sería la encargada de expedir los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, a más tardar en el mes de febrero de dos mil diecinueve.

Es el caso que, el veintiocho de febrero del año en mención, a través del Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, se publicó el **“Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta”**.

De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo citado, el recurso sería destinado para realizar acciones encaminadas a la capacitación, difusión y equipamiento que tuvieran como propósito mitigar la Alerta.

Respecto a esta última acción, atendiendo al artículo 8 del mismo Acuerdo, el recurso presupuestado por esta Legislatura, podía ser destinado por los Municipios Alertados, entre otras, para las actividades siguientes:¹

- **Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las Células de Búsqueda y de la Policía de Género** (artículo 8, fracción VI), y
- **Equipamiento para la atención de mujeres víctimas de violencia** (artículo 8, fracción VII).

Para su atención, en términos del artículo 9, fracción VII, del Acuerdo multicitado, los municipios alertados llevaron a cabo los procedimientos adquisitivos correspondientes, a través de su área de recursos materiales, acatando los lineamientos establecidos en sus reglamentos y normas aplicables en la materia, para obtener los vehículos que se enlistan a continuación:

| MUNICIPIO | CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO TOTAL |
|-----------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|
| CHALCO | VEHICULO TIPO VAN | 2 | 1,192,000.00 |
| | VEHICULO TIPO PICKUP | 1 | 515,005.00 |
| CHIMALHUACAN | CAMIONETA TIPO URVAN | 1 | 500,032.40 |
| CUAUTITLAN IZCALLI | VEHICULO TIPO CAMION | 1 | 1,557,175.00 |
| | VEHICULO TIPO MOTOCICLETA | 12 | 530,769.60 |
| ECATEPEC DE MORELOS | VEHICULO TIPO SEDAN | 2 | 460,130.00 |
| | CAMIONETA | 1 | 423,000.00 |
| IXTAPALUCA | CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA | 4 | 1,752,000.01 |
| NAUCALPAN DE JUAREZ | VEHICULO SEDAN | 2 | 461,730.00 |
| | CAMIONETA TIPO PICK UP | 1 | 349,500.00 |
| NEZAHUALCOYOTL | VEHICULO TIPO CAMION | 4 | 2,101,599.98 |
| TLALNEPANTLA | VEHICULO TRANSIT VAN MEDIANA | 1 | 975,937.00 |
| TOLUCA | VEHICULO TIPO CAN DE PASAJEROS (GASOLINA) | 2 | 1,324,639.26 |
| TULTITLAN | VEHICULO SEDAN | 2 | 500,000.50 |
| | VEHICULO TIPO URBAN EQUIPADA | 1 | 900,000.04 |
| VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | VEHICULO TIPO SEDAN | 1 | 208,489.12 |
| | CAMIONETAS TIPO VAN | 2 | 1,044,000.00 |

Es el caso que, si bien los Municipios Alertados realizaron los procedimientos adquisitivos para contar con nuevos vehículos, camionetas y motocicletas para el fortalecimiento de las Células de Búsqueda y la Policía de Género, así como para la atención de mujeres víctimas de violencia, es el caso que a pesar de tenerlos en posesión, éstos no han podido ponerse, en forma plena, en funcionamiento, desde su entrega a finales del año

¹ Artículos 7 y 8, fracciones VI y VII, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta.

dos mil diecinueve, dado que las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y la de Finanzas de la Administración Pública Estatal, a la fecha han sido omisas en celebrar los instrumentos jurídicos, que permitan a los municipios alertados regularizar la posesión del parque vehicular enlistado. Lo que se traduce en una de las tanta violencias que padecen las mujeres mexiquenses: la violencia institucional.

Cabe resaltar que, el cinco de octubre de dos mil veinte, esta Sexagésima Legislatura, tuvo a bien exhortar a las autoridades antes señaladas a celebrar los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo precedente, sin que hasta esta fecha lo hayan efectuado, impidiendo con ello que los municipios alertados cumplan de forma integral con su deber de atención a las acciones para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en su territorio, con lo cual se violan, cuando menos, los derechos humanos de seguridad y acceso a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres.

Ya ha transcurrido más de un año y medio desde la adquisición del parque vehicular señalado y más de seis meses desde que esta Legislatura exhortara a las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas del Gobierno del Estado de México para regularizar la posesión de los vehículos, camionetas y motocicletas destinados a brindar una mayor seguridad y atención a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. A la fecha, las Secretarías citadas, han mostrado un claro desinterés en esta acción, encontrándose de esta forma los municipios alertados imposibilitados para hacer uso de ellos ante la carencia del instrumento jurídico pertinente que les permita realizar y cumplir los trámites administrativos que autoricen su circulación.

En este sentido, la indiferencia de las Secretarías de Finanzas y Justicia y Derechos Humanos, ha traído consigo la falta de atención integral de las acciones que tenían que abordarse para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres; más aún la violencia contra éstas se ha incrementado, datos aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportan que; **la entidad mexiquense registra el mayor número de feminicidios a nivel nacional**, con 122 casos para 2019, 150 en 2020 y para el presente año, con corte al mes de febrero, 26 presuntos feminicidios, encontrándose, además; 15 municipios de nuestro estado dentro de los primeros 64 Municipios a dentro de lista de los cien municipios a nivel nacional con presuntos casos de feminicidio, de los cuales 5 municipios cuentan con Alerta de Violencia de Género.

La violencia feminicida no es la única violencia con las que se enfrentan las mujeres en territorio mexiquense, también se enfrentan a la violencia institucional, siendo una de las peores violencias: porque se ejerce por las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, a través de actos u omisiones, como las que señalamos en el cuerpo del presente exhorto; omisiones con las que dilatan, obstaculizan e impiden el acceso y disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia feminicida; que ha dado fundamento a las dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que pesan en nuestro estado, la primera, por feminicidio y la segunda, desaparición, y con ello se ha tolerado y propiciado la vulneración de los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

No podemos pasar por alto estas omisiones que constituyen violencia institucional. Hoy, de nueva cuenta, reiteramos nuestro compromiso para que la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres deje de ser habitual, exhortando a las autoridades que cumplan con sus obligaciones para que no se conviertan en el obstáculo para que éstas accedan y disfruten de sus derechos y de las políticas públicas que les garanticen una vida libre de violencia.

Finalmente, formulamos el presente exhorto con el propósito de que las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas paren la violencia institucional que impide a las niñas, adolescentes y mujeres disfrutar de los servicios que les proporcionaría el buen uso de los vehículos destinados al fortalecimiento de las Células de Búsqueda y de la Policía de Género y para la atención de mujeres víctimas de violencia en los municipios alertados.

Por antes expuesto, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Punto de Acuerdo, proponiendo que por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
DIPUTADA PRESENTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA Y RESOLUCIÓN

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO: Se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIONES I Y VIII Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Nezahualcóyotl, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIA

DIP. ASANAMI PAREDES GÓMEZ